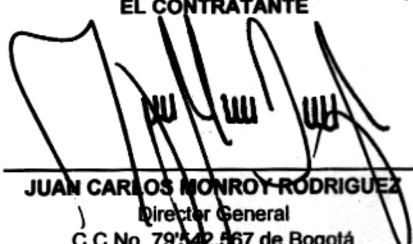
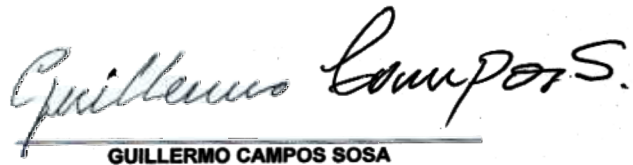
 DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PROCESO <b>ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>	ADICIÓN Cód. Proceso 10 Cód. Procedimiento 10-0-4 Formato 10-0-4 F 05 Versión 1		
	CONTRATO DE MENOR CUANTIA INFERIOR AL 10% <b>Adicional 007 - 2011</b>	Página 1 de 1 Fecha <b>26 OCT 2011</b>		
NOMBRE O RAZON SOCIAL NUMERO DE RADICACION CONTACTO	GUILLERMO CAMPOS SOSA 1-2011-6610 Jimmy Campos	Nit. No. 128.466-1 DIRECCION: Carrera 23 No. 27-13 TELEFONO. 3400166 - 2452565 FAX: 2327133		
<b>OBJETO</b>	<b>SICE</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR UNITARIO</b>	<b>VALOR TOTAL</b>
Adición del contrato por concepto de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos Ford Festiva BLR 853, BMW BSZ 260 y MAZDA 6 OBI 445 propiedad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, incluidos los repuestos originales y la mano de obra, para garantizar el servicio permanente y buen funcionamiento de los mismos.				
Repuestos originales Mano de obra	1.5.2 2.25.2	1 0	1.500.000 0	1.500.000 0
<b>TOTAL ADICION.....</b>				<b>1.500.000</b>
<b>VALOR ADICION CONTRATO EN LETRAS</b>	Un millón quinientos mil pesos con 00/100 M/Cte.			
<b>MODIFICACIONES CONTRATO PRINCIPAL.</b>	Valor total Mano de Obra Valor total Repuestos Valor Total contrato principal + contrato adicional.....			4.000.000 5.500.000 9.500.000
<b>TERMINO</b>	Diez (10) meses a partir de la firma entre las partes del presente contrato, expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza única. La ejecución se realizará hasta agotar el presupuesto ó diez (10) meses sin exceder el 30 de diciembre de 2011, la condición que ocurra primero.			
<b>FORMA DE PAGO</b>	Se cancelará mensualmente la suma causada por los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos, en todo caso el valor total a cancelar no puede superar la suma de \$5'500.000 por concepto de repuestos originales y la suma de \$4'000.000 por concepto de mano de obra, previa presentación de la factura aplicando los descuentos de Ley a que haya lugar, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y certificación que acredite que se encuentra al día en los pagos de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.			
<b>CONDICIONES PARA EL PAGO</b>	Expedir factura de conformidad con el Artículo 615 del Estatuto Tributario y mencionar la actividad económica, o de lo contrario, se aplicará el Artículo 17 del Decreto 53 del 30 enero de 1996.			
<b>VIGENCIA DE ESTIPULACIONES</b>	El contratista debe solicitar ante una compañía de seguros legalmente constituida, la expedición de las siguientes pólizas para respaldar la adición del contrato de menor cuantía inferior al 10%, así: 1) CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total de la adición a partir de la ejecución del mismo y 4 meses más. 2) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA MANO DE OBRA Y REPUESTOS INSTALADOS. Por el 30% del valor total de la adición a partir de la fecha de su ejecución y 6 meses más. 3) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES. Por el 5% del valor total de la adición del contrato con una vigencia igual a la ejecución y 3 años más. 4)			
<b>OBSERVACIONES</b>	En lo demás continúan vigentes en todas sus partes las consignadas en el contrato principal.			
<b>SUPERVISION</b>	Hace parte integral del presente contrato la solicitud de adición por parte del supervisor del contrato y el acta de reunión del comité de contratos No. DNDA 061-2011 del 18 de octubre de 2011.			
<b>EL CONTRATANTE</b>	<b>EL CONTRATISTA</b>			
 JUAN CARLOS MONROY-RODRIGUEZ Director General C.C No. 79'542.567 de Bogotá	 GUILLERMO CAMPOS SOSA Representante Legal C.C No. 128.466 de Bogotá			